



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 43-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, en oficio número DCOOP-O-02-57-2026, de fecha 10 de febrero del año en curso, hace referencia a la comunicación electrónica remitida por el señor Alberto Guevara Castro, Director General Relaciones Internacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relacionada con la Misión de Observación de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA) que se estará conformando para acompañar las Elecciones del Congreso de la República de Colombia y remite invitación para que este Tribunal forme parte de dicha Misión, del 5 al 9 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, estima procedente la participación en dicho evento de la Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magistrada Vocal II de este Tribunal, siendo pertinente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa de este Acuerdo y autorizar que la Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magistrada Vocal II de este Tribunal, forme parte de la Misión de Observación de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA) que se estará conformando para acompañar las Elecciones del Congreso de la República de Colombia, del 5 al 8 de marzo de 2026;

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de la Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magistrada Vocal II de este Tribunal, del 5 al 8 de marzo de 2026;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

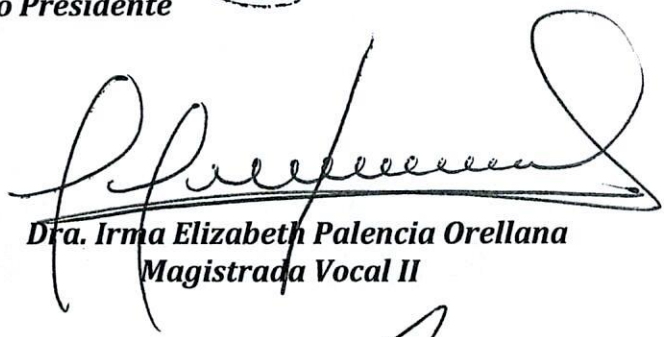
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de febrero de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente

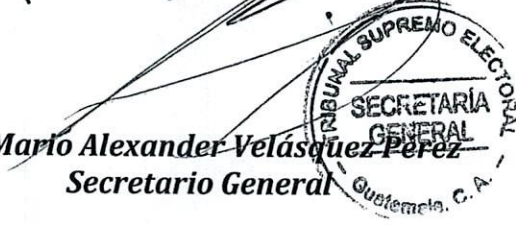



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

